

CONTRATO DE COMPRA -VENTA

028-06- P

La Universidad Central del Ecuador, legalmente representada por su Vicerrector Académico, encargado del Rectorado, Msc. Franklin Cabascango Paredes, a quien en adelante se le llamará EL CONTRATANTE/LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por otra, la empresa NOVACHEM DEL ECUADOR, por intermedio de su representante legal, como se desprende del documento que se acompaña y que se tiene como parte integrante de este contrato, Doctor Herwin Roger Larco Rivera, a quien en adelante se le llamará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

a) Mediante oficio N° 288 de 14 de Marzo de 2006 el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, solicita la elaboración de un contrato para la adquisición de un fotómetro para realizar análisis con precisión, de acuerdo a lo solicitado por el señor Director del Laboratorio de Sanitaria en oficio 288 CD

b) Adjunta al oficio mencionado las ofertas presentadas dentro del proceso de selección que se llevó a cabo en la Facultad.

SEGUNDA: OBJETO

Con estos antecedentes, la Universidad Central del Ecuador contrata con la Empresa NOVACHEM por intermedio de su representante legal, Dr. Herwin Larco Rivera, la compra de un Fotómetro Photolab 512, y demás implementos, de acuerdo al detalle que consta en la cotización de 16 de enero del 2006 y la 06-016 sin el kit de cianuro, que se tienen como partes integrantes del presente contrato.

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio justo que paga la Universidad Central al contratista es de USD \$. CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES (\$ 5.163,00) este valor no incluye IVA: contra entrega del equipo, el que deberá estar instalado y funcionando en el Laboratorio de Sanitaria de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática.

El pago se realiza con cargo a la partida presupuestaria 840104.000.1 correspondiente a MAQUINAS Y EQUIPOS, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Asistente Administrativa.

CUARTA: GARANTÍA TECNICA

EL CONTRATISTA, está obligado a entregar a la Universidad Central del Ecuador, una garantía técnica de fabricación, documento indispensable para la suscripción del acta entrega-recepción. Además, el CONTRATISTA garantiza y se compromete a realizar la instalación y enseñanza en el manejo del equipo.

En caso de incumplimiento en la entrega del equipo, objeto de este contrato o de cualquiera de las obligaciones que asume con la suscripción de este documento. El Contratista se compromete a reconocer los daños y perjuicios ocasionados por esta razón, para ello, la Universidad se reserva el derecho de demandar por los daños y perjuicios que tal incumplimiento genere.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

El CONTRATISTA, mediante este contrato, vende y da en perpetua enajenación y transfiere el dominio del equipo mencionado en la cláusula segunda de este contrato, a la Universidad Central para ser instalado en el Laboratorio de Sanitaria.

SEXTA: REPUESTOS:

Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener por tiempo indefinido y por toda la vida útil del bien adquirido, repuestos y suministros que permitan el perfecto funcionamiento del equipo que se adquiere; y, en caso de incumplimiento, La Contratante se reserva, el derecho de demandar por los daños y perjuicios que tal incumplimiento genere.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:

En caso de controversia, las partes se someten a los jueces competentes de Quito.

Para constancia de aceptación y conformidad del contenido del presente contrato, firman las partes, en unidad de acto, en tres ejemplares de igual contenido, en la Ciudad de Quito 20 de Marzo de 2006

Msc. Franklin Cabascango
RECTOR (E)

Dr. Herwin Roger Larco
NOVACHEM
CONTRATISTA
C.C.1201527379

NRB ncr.